

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Jumilla

4154 Juicio de faltas 187/2000.

Don José Manuel Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Jumilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 187/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Jumilla a cuatro de abril de dos mil uno, doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 187/2000 por falta de daños, actuando como denunciante María Albert Palazón; como denunciados Daniel Montero Urquiles, Felipe Guzmán Guaman, Diego Orlando Pabón Chávez y Wilian Albarracín Urpiales; como representante de la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO.-Que debo absolver y absuelvo a Daniel Montero Urquiles, Felipe Guzmán Guaman, Diego Orlando Pabón Chávez y Wilian Albarracín Urpiales de la falta que se les imputaban.

Declarando de oficio las costas del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito y ante este Juzgado, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Felipe Guzmán, Diego Orlando Pabón Chávez y Wilian Albarracín Urpiales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Jumilla, 9 de abril de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4403 Quiebra 845/2000.

Número de identificación único: 30030 1 020250.

Procedimiento: Quiebra 845/2000.

Sobre quiebra.

De don Bartolomé Cascales Romero, don Francisco Ortega Yagües, don José Antonio Martínez López.

Procurador señor Antonio Vicente Villena, Antonio Vicente Villena, Antonio Vicente Villena.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretario Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por auto de fecha 7 de febrero de 2001, dictado en juicio universal de quiebra necesaria seguido al número 845/2000, promovido por el Procurador

don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de don Bartolomé Cascales Romero, don Francisco Ortega Yagües y don José Antonio Martínez López, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil Citrosan, S.L. con domicilio en calle Almazara, número 3, La Matanza, Santomera, quedando inhabilitado el Consejo de Administración para la administración de los bienes de dicha sociedad, siendo nulos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración, requiriéndose asimismo por el presente a cuantas personas tengan en su poder algún bien perteneciente a dicha quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a cuantos adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, a cuyo fin se hace constar haber sido designado comisario de la quiebra a don José Madrid González y depositario a don José María Moreno García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1.829.

Dado en Murcia, 7 de febrero de 2001.—La Secretario Municipal.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4205 Juicio Ejecutivo número 338/1995.

N.I.G.: 30030 1 0400720/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 338/1995

Sobre Otras Materias

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador a Sr. Antonio González Conejero

Contra don José Manuel Martínez Alcántara y cónyuge Art. 144 R.H.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra José Manuel Martínez Alcántara y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de dos mil uno a las 12:30, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y